

ING. DOM Y FECHA	3897/18 DEL 10.10.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 375
FECHA DE EMISIÓN	09 NOV. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.	Rut:
Dirección: RECOLETA N° 464	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: DAVILA BAEZA	N° : 737
Entre Calles: -----	
Fecha Inicio: 21-10-2018.-	Fecha Término: 22-10-2018.-
Días de Ocupación: 2.- Días	

Los trabajos a efectuar:

PAGA DIFERENCIA DE INGRESO N° 3822 DEL 16.10.2018 - (IZAJE DE EQUIPOS CON GRUA DESDE CALLE HASTA CUBIERTA DE EDIFICIO)		
Calzada	X	78 M ²
Acera	X	25 M ²
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		103 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 103 M ²	Por: 2 Días
Monto Derechos: *\$ 996.226.- Orden de Ingreso: N° 29.098.856 de 19.10.2018 - *Se realiza este nuevo ingreso para pagar diferencia de \$996.226.-, que complementa el ingreso anterior N° 3822, en la que se pagaron \$ 332.076.-. La suma de ambos entrega el monto real para esta ocupación que es de \$1.328.302.-	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/dmra/dmra.-29.10.2018.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1470363